



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SETE.

Nra M. N. y M. L. Ciudad de Lorca á veinte dias
de febrero de mil setecientos ochenta y sie-
te años, ante mi el Escribano mayor de Cavildo
y testigos fueron presentes el señor D. Jose Garcia
Rubia, Marqués de Rubia y Residor Decano
que como tal exerce la Real Jurisdiccion por
ocupacion del Sr. D. Juan Antonio del Puyo y San-
son Conregidor en propiedad: D. D. Fines de Mo-
ya, D. Pedro Quirós, D. Andrew Balera, D. Joseph
Manzanera Residores: D. Juan Lopez Bien-
benquid, D. Melchor Navarro Cavanoba, D. Eufra-
sio Lopez Herrera, y D. Matias de Segura Jur.
los quales Juntos y remancomun, y cada uno
se por si y por el todo Involidum, Renuncian
como expresamente Renuncian, las Leyes y la
mancomunidad, dixeron haver recibido con
mayor satisfaccion y en presencia de mi el in-
fante Escribano de Cavildo de mano de D. Joseph
Marques, Receptor de la Santa Cruzada deste Par-
tido, las Bulas, e Indultos de los generos y tenor sig-
te

De Vivos veinte y una mil	21000
De Difuntos mil y trescientas	10300
De Compocion treinta	2030
De Latcinio de tres xii. de N. Ciento	2100
De Ylustrado de doce xii. de N. Diez	2020
De Ylustrado de segunda Clase quaxenta	2020
Ydem de tercera de setecientas	2700
Queto das sumas y montan	230180

Bulas, e Indulcion, cuya limosna, por si y en nom-
bre de su Conceso, han de poner y pagar de su cuen-
ta y riesgo en la Ciudad de Murcia en Casa y Poder

